

Mérida, Yucatán, a 27 de febrero de 2026  
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0088/2026  
Asunto: **Se emite Dictamen de Exención AIR.**

**L.I.E. Fátima del Rosario Perera Salazar**  
Secretaría de Bienestar  
Presente.

En atención a su solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el día 25 de febrero de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo Bienestar 03/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar."**, se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

Respecto al anteproyecto normativo en análisis, la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar señala en el formato de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) que tiene por objeto designar a la unidad administrativa que fungirá como la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, y regular la organización y el funcionamiento de su Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior y, tomando en consideración la información proporcionada por el sujeto obligado, se hace de su conocimiento que el anteproyecto remitido se exenta de la obligación de contar con un dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, toda vez que no modifica obligaciones existentes ni genera costos burocráticos adicionales.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**I.S.C. Jesús González Castro**

Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental  
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Secretaría de Administración y Finanzas

JACR/maam  
Ccp. Archivo

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México  
yucatan.gob.mx





**UUID:**

452E1F8E-BD68-492B-A1D8-0CAAB2D14E2A

**Firmante:**

JESUS GONZALEZ CASTRO

**Firma Digital:**

bGZo6AqijFG4uJ38dCHRoXQKO2jFNzZALGSYRhIMxvu1wI7b7VqhTdES1OP74zpZ2  
F9YXS1EQgV5fty/ltyI25ghVWJutyqsMzDMLpwAUNEF/A4l8dubOhDWdN/1tD2f5G  
gDkzr+W3NmogCvsJFaKyHviG1EVde1x0wBghk9ZB0=